-REGLAMENTO DE LA PRUEBA-

Es una actividad deportiva libre, no competitiva. El objetivo es promocionar el deporte y disfrutar del paisaje de la Montaña Navarra, con un respeto máximo de la naturaleza. La ruta tiene un perfil alto respecto al desgaste físico. Sé responsable con tu forma de pedalear y disfruta de la actividad. Recuerda que solamente tú eres responsable de tus actos.

Artículo 1. Presentación
El sábado 4 de Mayo del 2024 se celebra la *III. Etxalarko BTT ibilaldia* organizada por la Etxalar BTT taldea y la colaboración de la asociación deportiva y cultura Altxata, con salida y llegada en la plaza. Los recorridos serán de 25 km (+800m) y 32 km (+1300m) aproximadamente.

Artículo 2. Carácter de la marcha.
La *Etxalar BTT ibilaldia* es una prueba deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo, para todos de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista, que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La marcha, que tendrá carácter "no competitiva", quedando sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo debiendo cumplir además las normas generales de circulación.

Artículo 3. Participación.
La participación en la marcha es libre. Las personas mayores de 75 años quedan excluidas de la marcha. Todos aquellos menores de edad que quieran participar en la marcha deberán cumplimentar y subir a la plataforma o entregar el día de la marcha, una autorización firmada por el padre/madre o tutor legal. A todos los participantes no federados por la federación de ciclismo se les hará un seguro de accidentes, no obstante a los menores de 14 años, la prestación de fallecimiento se entiende sustituida por una indemnización en conceptos de gastos de sepelio, por el importe señalado en póliza para caso de muerte y con un máximo de 6.000€.

Los participantes de 14 años o menores deberán realizar la marcha acompañados por un mayor de edad. Podrán ir solos acompañados o en grupo acompañados por un mayor de edad. Nunca pueden ir solos por el circuito. El circular solos sin ningún responsable mayor de edad será motivo para sacarlos de la prueba.

Artículo 4. Inscripción e importe de la misma.
La inscripción se realizará únicamente por la plataforma *www rockthesport.com* con unos precios de 18€/federados en ciclismo y 20€/ no federados. (Incluye la licencia de día para los no federados).

Artículo 5. Horario.
La *III. Etxalar BTT ibilaldia* dará comienzo a las 9:00 horas del 4 de mayo del 2024. La recogida de dorsales se realizará en el frontón, junto a la plaza el día 4 de mayo desde las 7:45h hasta las 8:45h. Para recoger el dorsal, ES OBLIGATORIO presentar el DNI y en caso de estar federado, la licencia de ciclismo correspondiente. Todo participante deberá llevar de forma obligatoria y visible el dorsal amarrado en el manillar. Aquel ciclista que no lo lleve bien colocado podrá ser excluido del recorrido por miembros de la organización.

Artículo 6. Avituallamientos.
En ambos recorridos habrá 2 avituallamientos, uno líquido y sólido (xorilepo) y líquido en la pista de Irazako.

Artículo 7. Servicios.
Se dispondrá de mangueras de limpieza detrás del frontón. Habrá duchas (sin agua caliente) en la piscina.

Artículo 8. Motivos de descalificación
No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
No realizar el recorrido completo de la marcha atajando o abandonar el recorrido delimitado.
Realizar la inscripción con datos falsos y o alterados.
Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
Asimismo quedarán excluidos de la prueba así como de la cobertura general y legal de la marcha, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabidad aquellos participantes que decidieran abandonar voluntariamente la marcha en cualquiera de los puntos del trayecto.
Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.
Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Cicloturismo (R.F.E.C.).

Artículo 9. Responsabilidad.
En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.
La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma.
El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras nacional, comarcal y local, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

En caso de aplazamiento, modificación o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

Artículo 10. Cambios.
La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida, en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno. La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

Artículo 11. Aceptación del Reglamento y declaración.
Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:
"Declaró al inscribirme en **III. Etxalarko BTT ibilaldia**:
Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
Conocer el carácter de esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento.
Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
Eximir a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:
La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.
Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido a desarrollo de la misma.
Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.

Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
Autorizar a la Organización al uso de fotos, videos en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Artículo 12. Derecho a la imagen.
La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

Artículo 13. Garantías.
El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.

Artículo 14. Suspensión.
La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.